



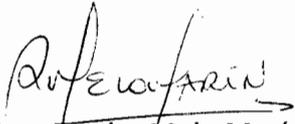
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



**BOLETA DE NOTIFICACION PARA EL PÚBLICO EN GENERAL A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- SE LE HACE CONOCER QUE EN EL RECURSO NO. 088-2009, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, 14 de mayo del 2009.- Las 15H29.- Incorpórese al expediente los siguientes documentos: a) Escrito del señor Omar Simon Campaña, Presidente del Consejo Nacional Electoral, así como la documentación que acompaña en 114 fojas certificadas y un disco compacto (CD) que lleva como título "Sesiones Ordinarias del Pleno del Consejo Nacional Electoral de 11 y 31 de Marzo del 2009" presentado el día lunes 11 de mayo del 2009 a las 16H20.- Dicha documentación se tendrá como prueba a favor del recurrente por haber sido requerida por éste en escrito de 25 de abril del 2009 a las 16H21.- b) Escrito del señor Omar Simon Campaña, Presidente del Consejo Nacional Electoral, presentado el día miércoles 13 de mayo del 2009 a las 18H07.- Una vez que ha sido practicada y admitida la prueba solicitada por las partes y en virtud de que el plazo de prueba ha fenecido, de conformidad con lo previsto en el Art. 53 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, se ordena pasen los autos al Tribunal para resolución.- Exhíbase en la cartelera y publíquese en la página web que para el efecto mantiene este Tribunal.- **CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE.-** f) Doctora Ximena Endara Osejo, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Certifico.- Quito, 14 de mayo del 2009.-

Lo que comunico a ustedes para los fines de ley.

  
Dra. Sandra Melo Marín

SECRETARIA RELATORA ENCARGADA

